

Correspondiente al día 4 de Diciembre de 1876.

Reproducimos, y en suplemento, los siguientes artículos y documentos que encontramos en *El Siglo Futuro* de anoche:

A LOS CATÓLICOS ESPAÑOLES.

El mundo católico prepara una gran solemnidad, que ha de ser un verdadero acontecimiento, y dejará memoria en la historia de estos tiempos.

A propuesta, y por iniciativa de la Juventud Católica de Italia, los católicos de todo el mundo, que tan solemnemente celebraron el Jubileo Sacerdotal y el Jubileo Pontifical de Nuestro Santísimo Padre Pío IX, se disponen a celebrar con mayor y más extraordinaria pompa el Jubileo Pontifical, ó sea, el quincuagésimo aniversario de la Consagración Episcopal de Nuestro Padre amantísimo, el 3 de Junio del año próximo.

Trátase de una Exposición universal y de una peregrinación internacional, en que tomarán parte todos los pueblos de la tierra á donde ha llegado la luz del Evangelio. Las ciencias, las letras y las bellas artes, todos los oficios y todas las industrias enviarán al Vaticano sus frutos más preciosos, y probarán con sus obras al mundo, que no solo la civilización verdadera, que consiste en la perfección moral, sino la cultura que da esplendor á los pueblos vive, y prospera al amor de la Iglesia y al amparo del Pontificado, como las flores al fecundo calor de la primavera. De todos los extremos del mundo irán además á Roma numerosas representaciones á hacer públicas y universales protestas de adhesión y de amor al Vicario de Aquel que dió la vida por el mundo.

España acaba de dar tan asombrosa muestra de su fe y de su adhesión á la Cátedra de San Pedro, que los católicos de toda Europa no dudan que han de verla ocupando lugar preferente en la próxima, extraordinaria solemnidad. Nuestros poetas, nuestros músicos, nuestros pintores, cuyo ingenio se pierde ó inutiliza en las bagatelas y pequeñeces con que goza el espíritu mezquino de nuestros días, ¿no han de aprovechar la ocasión que se presenta, dejando volar sus almas á las alturas celestiales donde se inspiraron las obras maestras de nuestros grandes artistas y poetas? ¿Dejarán que en la Patria de Fray Angélico, del Dante y de Palestrina, no tengan representación las portentosas escuelas de Murillo, Calderón y Salinas? Nuestros católicos artífices, nuestros laboriosos obreros, ¿no querrán enviar los frutos más primorosos de su trabajo á los pies del Vicario de Aquel que santificó el trabajo y ennobleció los oficios humildes, siendo El mismo humilísimo artesano? Innumerables católicos que no pudieron asistir personalmente á la Romería española, ¿desaprovecharán esta nueva ocasión de ir á admirar la gran figura de este siglo, de recibir la bendición del que hace las veces de Cristo en la tierra, ahora que adiestrados por la experiencia, y en combinación con los peregrinos de todas las Naciones católicas, serán mayores que nunca la comodidad y las facilidades?

El *Siglo Futuro* recibió en Roma el gratísimo encargo de procurar que España se uniese á todos los pueblos católicos en esta ocasión solemne; y una carta del ilustre presidente de la Juventud Católica de Italia, del infatigable defensor de la Iglesia, el insigne Comendador Acquaderni, de nuevo acaba de honrar á este humilde periódico con misión tan satisfactoria.

Por hoy, baste publicar el Programa y el Reglamento, que ya á estas horas corren por todo el mundo, traducidos en todos los idiomas. Y aceptando con grandísimo placer el encargo de establecer en esta administración el centro español para la solemnidad del Jubileo Episcopal de Pío IX, esperamos para constituir definitivamente la comisión española, á que lleguen el Comendador Acquaderni y el profesor Tolli, que prometieron venir á visitar España, y en efecto, ya no tardarán, y con cuyo concurso será más fácil la obra.

Hé aquí el programa:

JUBILEO EPISCOPAL DEL SUMO PONTÍFICE PÍO IX.

LLAMAMIENTO A LOS CATÓLICOS.

El Consejo superior de la sociedad de la Juventud Católica italiana, — que recuerda con legítima satisfacción y vivísimo reconocimiento la benevolencia con que fueron acogidas, no solo en Italia, sino en todo el orbe católico sus propósitos de celebrar con mayor solemnidad que otras, dos grandes fiestas en honor del Padre Santo Pío IX, — presenta á los católicos el Programa de una fiesta nueva, que con esplendor extraordinario ha de igualar á las que antes se celebraron.

El 11 de Abril de 1869, en aquel gran día cuya memoria pasará de padres á hijos por muchas generaciones, el mundo entero celebró el Jubileo Sacerdotal del Padre Santo Pío IX.

Dos años habían transcurrido apenas desde aquel día memorable, y el 16 de Junio de 1871 (á pesar de que las olas furiosas de la revolución, con permiso inescrutable de Dios, habían inundado los umbrales del Vaticano), el orbe católico festejó, con la mayor pompa posible, dada la malicia de los tiempos, el Jubileo Pontifical de Pío IX, primero entre los 262 Papas sucesores de San Pedro que celebraba el vigésimoquinto aniversario de su elección á la primera dignidad de la tierra.

Ahora bien; en el año venidero tenemos el Jubileo Episcopal del Padre Santo Pío IX: el 3 de Junio de 1877 se cumplirá el quincuagésimo aniversario del día en que nuestro amadísimo Pontífice recibió de manos del Cardenal Castiglioni, elevado más tarde al honor de la tiara con el nombre de Pío VIII, la Consagración Episcopal en la Basílica de San Pedro ad Vincula, en Roma.

La sola cita de esta gratísima fecha que se aproxima, bastaría á despertar en todo pecho católico entusiasta deseo de celebrarla solemnemente. Que si nunca son menester grandes razones para mover el corazón de un hijo á rendir testimonios extraordinarios de amor á su padre, mucho menos lo será cuando este padre es el Vicario mismo de Jesucristo y lleva el nombre inmortel de Pío IX.

Mas si no hay necesidad de palabras ni razones para excitar en todos los corazones el entusiasmo del amor filial, que en mil modos y en tantas ocasiones se ha manifestado hasta aquí, es, sin bargo, conveniente que fijemos el carácter de la manifestación que proponemos, é indiquemos en términos claros su fin preciso, para que todos los católicos coadyuven á él con mayor alegría, determinando que sea el objeto de la nueva prueba de amor hacia nuestro Santísimo Padre.

Hierve ahora, más que nunca encarnizada, la lucha y la ínicua conspiración contra Cristo y su Vicario, en quien no se respetan ni los continuos dolores ni la venerable aureola de la ancianidad. Pues bien; cuanto más furiosa ruje la tormenta, tanta mayor obligación tenemos de estrecharnos al Piloto de la mística Nave; cuanto más se irrita el odio de los desventurados contra nuestro Padre amadísimo, tanta mayor necesidad sentimos nosotros de rodearle amorosamente para atestiguarle una vez más que estamos y queremos estar siempre con El, y darle por escudo nuestros pechos, y compensarle de la ingratitude de los otros con nuestro amor inextinguible hasta la muerte.

Los fieles de todo el orbe católico han dado al Padre Santo Pío XI, particular y colectivamente, espléndidas pruebas de inmenso afecto y profunda devoción. Con nuestro llamamiento excitamos á darle una nueva prueba, de la cual quede perpetua memoria en los anales de la historia eclesiástica; de suerte que las tres fechas, 11 de Abril de 1869, 16 de Junio de 1871 y 3 de Junio de 1877, sean famosas por el unánime entusiasmo del mundo católico hacia el Pontífice de la Inmaculada, del *Syllabus*, del Concilio Ecueménico Vaticano; y en los siglos venideros se recuerde que si Dios concedió á la Iglesia y le conservó, sin ejemplo hasta hoy, por espacio de seis lustros tal Pontífice, los católicos del siglo de Pío IX no se mostraron ingratos á tan señalado beneficio, antes aprovecharon toda ocasión de significar al augusto Padre su ternísimo afecto, y con unánime arranque de amor celebraron solemnemente el Jubileo del SACERDOTE, del OMNIPOTENTE y del PONTÍFICE.

Entre tanto, de Levante al Ocaso, del Septentrión al Mediodía, todos cuantos son católicos elevan de hoy en adelante una concorde afectuosa plegaria al Altísimo. Roguemos todos unidos con firmísima confianza en que Dios nos oye, que conserve al venerable anciano á quien queremos dar nuevo, solemne, extraordinario, universal testimonio de afecto, á los cincuenta años de haber recibido la plenitud del Sacerdocio en la Episcopal Consagración. — ¡Viva, viva Pío IX!

PROGRAMA.

1. — Roguemos, y roguemos unidos fervientemente por la conservación de la preciosísima vida del Santo Padre Pío IX: sea nuestra oración cotidiana la que en su liturgia le ofrece la Santa Madre Iglesia:

«*Oremus pro Pontífice nostro Pío: Dominus conservet eum, et vivet eum, et beatum faciat eum in terra, et non tradat eum in animam inimicorum ejus.*»

2. — Unamos todos á la oración la caridad de la limosna al Vicario de Nuestro Señor Jesucristo, hecho pobre y prisionero de la revolución, y preparamos desde ahora á presentarle en el día solemne de su Jubileo Episcopal el *Obolo del amor filial* de los católicos amantes y devotos de Su Santidad.

3. — Los hijos amantísimos de Pío IX unan además á la limosna los productos de su ingenio, de las artes y de las industrias que profesen. Para recoger estos presentes se abrirá en Roma por los días del Jubileo Episcopal una solemne Exposición. En breve se publicará el Reglamento (1) de esta singular manifestación, y además se formarán al efecto comisiones especiales en cada Nación que quiera tomar parte en tan grandiosa fiesta de la familia católica. Se distribuirán entre los concurrentes á la Exposición Vaticana las oportunas medallas y diplomas de honor expedidos por el Jurado correspondiente (2).

4. — Se harán Peregrinaciones á la Basílica Eudaxiana de San Pedro ad Vincula, donde fué consagrado Obispo el Padre Santo, para dar gracias al Altísimo porque nos conserva felizmente á Nuestro Sumo Pontífice Pío IX, y para rogar á Su Divina Majestad que ponga fin á las tribulaciones de la Iglesia católica.

5. — Se enviarán Diputaciones ante el Trono del Padre Santo, para presentar á Su Santidad los homenajes, las felicitaciones y las esperanzas de los católicos de todas las Naciones.

6. — Cada Nación, cada reino, cada provincia, cada ciudad y cada parroquia festejará con particulares demostraciones de alegría el Jubileo Episcopal del Padre comun los fieles.

Bolonia 3 de Junio de 1876. — Por la Sociedad de la Juventud Católica Italiana, JUAN ACQUADERNI, presidente. — Alfonso Rubbiani, secretario general.

PRODUCTOS

DEL ARTE Y DE LA INDUSTRIA DE LOS CATÓLICOS OFRECIDOS EN DON

AL SUMO PONTÍFICE PÍO IX

con ocasión

de su solemne Jubileo Episcopal.

(3 de Junio de 1877.)

REGLAMENTO.

1.º Para solemnizar el fausto suceso del Jubileo Episcopal del Sumo Pontífice Pío IX, se prepara una Exposición de productos de las artes é industrias de los católicos, que en testimonio de su filial afecto le ofrecen.

2.º La Exposición se llama, del lugar donde ha de verificarse, Exposición del Vaticano.

3.º La Exposición comprenderá, en primer lugar, todos los objetos relativos al culto y á la Religión católica; y en segundo lugar, objetos que no perteneciendo al culto, etc., provengan de las artes é industrias de los católicos.

4.º La parte principal de la Exposición, esto es, los objetos relativos al culto y á la Religión católica, se dividirán en cuatro grupos, subdivididos en doce clases, como se indica al fin de este Reglamento. Los demás efectos no relativos al culto, etc., tendrán colocación especial que les dará la Comisión local de la Exposición.

5.º La Exposición está preparada y elegida por la Comisión promotora, que se divide en comisión local, comisiones especiales de las diversas Naciones, y encargados locales.

6.º La Exposición se abrirá en la segunda mitad del mes de Mayo de 1877, y la Comisión promotora, juntamente con las diversas comisiones especiales y los encargados locales, presentarán las ofertas al Sumo Pontífice.

7.º La Comisión promotora cuidará de que se asignen recompensas á los exponentes que hayan declarado previamente que quieren concurrir por los objetos que se estimen merecedores de ese honor.

8.º Las recompensas son:

- (A) Diploma de honor.
- (B) Diploma de medalla de oro.
- (C) Diploma de medalla de plata.
- (D) Diploma de medalla de bronce.
- (E) Diploma de mención honorífica.

Una gran medalla conmemorativa que cuidará de acuñar la Comisión promotora, se unirá á los diplomas de las cuatro primeras categorías.

9.º Los premios se adjudicarán por Jurados, compuestos de personas competentes para esti-

(1) Véase á continuación.

(2) Está constituido ya el Comité local romano para la Exposición Vaticana, con la anuencia é intervención del Círculo de San Pedro de la Juventud Católica de Roma.

Hé aquí la mesa presidencial:

PRESIDENTE: Prof. Felipe Tolli. — VICEPRESIDENTES: Aw. Carlos Santucci. — Doctor Faustino Caccarelli. — SECRETARIOS: Aw. Augusto Tolli. — Enrique Dell'Elba. — TESORERO: Attilio Ambrosini.

mar el mérito de los objetos de cada grupo ó clase determinada.

Los Jurados se atenderán á reglamentos especiales.

10. Los que deseen tomar parte en la Exposición, sea como autores, sea como expositores de los objetos indicados en los diversos grupos y clases, habrán de manifestarlo á la Comisión promotora, á las comisiones especiales ó á los encargados locales, á más tardar en el mes de Febrero de 1877.

11. Los que deseen enviar objetos á la Exposición del Vaticano, lo manifestarán en papeletas hechas al efecto, y que la Comisión promotora y las otras comisiones enviarán á todo el que las pida.

12. En estas papeletas habrá de expresarse: (a) nombre, apellido, títulos y domicilio del exponente; (b) descripción del objeto; (c) medida métrica del largo y grueso, si el objeto ha de ponerse en plano, de la altura y anchura si se ha de colocar en la pared; (d) grupo y clase en que ha de figurar; (e) los premios ó menciones que el autor hubiese obtenido en otras Exposiciones por el mismo objeto ó producto; (f) y todas las demás observaciones que el exponente estime útiles para facilitar el veredicto del Jurado.

13. La Comisión promotora, por medio de las comisiones especiales y encargados, etc., notificará á los exponentes la aceptación de los objetos exponibles, añadiendo con este propósito las instrucciones ulteriores.

14. Es de cargo exclusivo del exponente cuanto hace relación, en todos conceptos, al envío de los objetos hasta su definitiva consignación en el local de la Exposición.

Los exponentes que para el envío de los objetos quieran aprovechar la cooperación de los encargados de la Comisión promotora, anticiparán la suma aproximada de los gastos del porte, que les será indicada.

15. Los encargados de la Comisión promotora procurarán economizar cuanto sea posible en los gastos de transporte, poniéndose de acuerdo con las administraciones de ferro-carriles para el envío de wagones completos.

16. La colocación de los objetos será de cuenta de la Comisión promotora, que facilitará los bancos, mesas y utensilios necesarios.

Pero la colocación de los objetos que exigiere urnas, fauques, especiales ornamentos, etc., los gastos de tales trabajos serán de cuenta del exponente.

17. Los objetos expuestos irán señalados con un cartel que indique el título del objeto, el nombre, apellido y Patria del exponente que lo dá y del autor.

Con previa aprobación de la Comisión promotora se podrá añadir cualquiera otra breve indicación que el exponente estime útil para explicar su industria ó el uso del objeto presentado.

18. En el día que se indique, tendrá lugar de un modo solemne la entrega de los diplomas y medallas de premio asignados por los Jurados á los exponentes.

19. La consignación de los objetos á la Comisión local en Roma debe hacerse, á más tardar, para el 11 de Abril de 1877, con la dirección estampada en las plantillas de declaración.

20. La Comisión promotora cuidará de publicar el Catálogo de los objetos expuestos, con los nombres de los exponentes y de los autores.

El Catálogo llevará al final un resumen estadístico, que indique los objetos expuestos, agrupados por las diócesis de donde provengan.

Clasificación de los objetos relativos al culto y á la Religión católica.

GRUPO I.

Tejidos.

CLASE I. — LENCERÍA.

Objetos principales. — Amitos. — Albas. — Cíngulos. — Corporales. — Mantiles y randas de altar. — Paños de altar y para la santa Comunión. — Sobrepellices. — Roquetes, etc., etc., etc.

CLASE II. — ORNAMENTOS, ETC., DE COLOR.

Objetos principales. — Planetas. — Estolas. — Manipulos. — Paños de cáliz. — Bolsas de cáliz (colores: blanco, encarnado, verde, violado, negro, tejido de oro ó de plata). — Dalmáticas. — Pluviales. — Cubierta para las sillas en las misas solemnes. — Cubiertas para el Misal en las misas solemnes. — Tapetes ó paños para las gradas del altar. — Paños, adornos, velos, etc., para adornar las iglesias. — Flores artificiales de seda, tela, talco, etcétera, etc., etc.

GRUPO II.

Objetos de metal, madera, etc.

CLASE III. — VASOS DE METAL.

Objetos principales.—Cáliz (copa de oro ó de plata dorada).—Patenas.—Vasos para las Hostias.—Sostenedores para las vinajeras.—Paz-Cristis.—Ostensorios.—Vasos para la purificación.—Vasos para bendecir el agua.—Vasos portátiles para el agua bendita.—Vasos de aceite para las lámparas.—Vasos para los santos Óleos.—Lavamanos para la sacristía, etc., etc.

CLASE IV. — OBJETOS DIVERSOS.

Objetos principales.—Cruces para los altares.—Cruces para procesiones.—Cruces para enfermos.—Candeleros de altar.—Candeleros triangulares.—Candeleros para el cirio pascual.—Señales para el Misal.—Incensarios.—Cajas de madera para los cálizos.—Cajas para los ostensorios.—Facistolos.—Reclinatorios.—Pálpitos.—Tribunas, etc., etc., etc.

CLASE V. — CRISTALES.

Objetos principales.—Vinajeras.—Vasos de purificación.—Lámparas.—Bombas, etc.—Vidrios de colores, etc., etc., etc.

GRUPO III.

Libros.

CLASE VI. — LIBROS PARA EL CULTO.

Objetos principales.—Misales.—Salterios.—Graduales.—Antifonarios.—Breviarios.—Martirologios.—Rituales.—Pontificales.—Ceremoniales, etc., etc., etc.

CLASE VII. — LIBROS RELIGIOSOS.

Objetos principales.—Teología y catequística.—Moral y casuística.—Filosofía.—Ascética.—Historia.—Biografía.—Apología.—Liturgia.—Arqueología sagrada y epigrafía.—Diarios y periódicos religiosos, etc., etc., etc.

GRUPO IV.

Bellas artes y afines.

CLASE VIII. — ARQUITECTURA.

Objetos principales.—Planos y dibujos de iglesias, capillas, altares, baptisterios.—Modelos pequeños.—Copias de iglesias existentes.—Dibujos y planos de restauraciones, etc., etc., etc.

CLASE IX. — PINTURA.

Objetos principales.—Cuadros de altar al óleo, al pastel, al temple.—Miniaturas, etc., etc., etc.

CLASE X. — ESCULTURA.

Objetos principales.—Estatuas.—Grupos.—Bajos-relieves (de mármol, madera, barro, escayola, estuco), etc., etc., etc.

CLASE XI. — MÚSICA.

Parte I.

Objetos principales.—Tratados de música religiosa.—Colecciones de música religiosa antigua.—Música moderna de iglesia, etc., etc., etc.

Parte II.

Objetos principales.—Organos.—Armoniums.—Campanas.—Campanillas, etc., etc., etc.

CLASE XII. — ARTES AFINES.

Fotografía, silografía, litografía, grabados en acero y madera, tallados, mosaico, plástica, etc., etc., etc.

Reproducciones de objetos para el culto.—Imágenes sagradas.—Monumentos, etc., etc., etc.

Bolonia 2 de Agosto de 1876.

Por la comisión promovedora,

JUAN ACQUADERNI, Presidente,

UGO FLANDOLI, Secretario.

Madrid: 1877.—Imprenta de D. A. Perez Dabruñ; Bola, 8,

AL SUMO PONTIFICIO PRO IX

de su señoría el Sr. D. Juan Acquaderni.

PROGAMA

1.º La Comisión promovedora de la Exposición de 1877, en virtud de la autorización que le ha sido conferida por el Sr. Sumo Pontífice, tiene el honor de presentar al Sr. Sumo Pontífice el presente programa, en el que se detallan los objetos que han de ser admitidos en la Exposición, y que se han de clasificar en los grupos y clases que se indican a continuación.

2.º La Comisión promovedora de la Exposición de 1877, en virtud de la autorización que le ha sido conferida por el Sr. Sumo Pontífice, tiene el honor de presentar al Sr. Sumo Pontífice el presente programa, en el que se detallan los objetos que han de ser admitidos en la Exposición, y que se han de clasificar en los grupos y clases que se indican a continuación.

3.º La Comisión promovedora de la Exposición de 1877, en virtud de la autorización que le ha sido conferida por el Sr. Sumo Pontífice, tiene el honor de presentar al Sr. Sumo Pontífice el presente programa, en el que se detallan los objetos que han de ser admitidos en la Exposición, y que se han de clasificar en los grupos y clases que se indican a continuación.

4.º La Comisión promovedora de la Exposición de 1877, en virtud de la autorización que le ha sido conferida por el Sr. Sumo Pontífice, tiene el honor de presentar al Sr. Sumo Pontífice el presente programa, en el que se detallan los objetos que han de ser admitidos en la Exposición, y que se han de clasificar en los grupos y clases que se indican a continuación.

5.º La Comisión promovedora de la Exposición de 1877, en virtud de la autorización que le ha sido conferida por el Sr. Sumo Pontífice, tiene el honor de presentar al Sr. Sumo Pontífice el presente programa, en el que se detallan los objetos que han de ser admitidos en la Exposición, y que se han de clasificar en los grupos y clases que se indican a continuación.

6.º La Comisión promovedora de la Exposición de 1877, en virtud de la autorización que le ha sido conferida por el Sr. Sumo Pontífice, tiene el honor de presentar al Sr. Sumo Pontífice el presente programa, en el que se detallan los objetos que han de ser admitidos en la Exposición, y que se han de clasificar en los grupos y clases que se indican a continuación.

7.º La Comisión promovedora de la Exposición de 1877, en virtud de la autorización que le ha sido conferida por el Sr. Sumo Pontífice, tiene el honor de presentar al Sr. Sumo Pontífice el presente programa, en el que se detallan los objetos que han de ser admitidos en la Exposición, y que se han de clasificar en los grupos y clases que se indican a continuación.

8.º La Comisión promovedora de la Exposición de 1877, en virtud de la autorización que le ha sido conferida por el Sr. Sumo Pontífice, tiene el honor de presentar al Sr. Sumo Pontífice el presente programa, en el que se detallan los objetos que han de ser admitidos en la Exposición, y que se han de clasificar en los grupos y clases que se indican a continuación.

9.º La Comisión promovedora de la Exposición de 1877, en virtud de la autorización que le ha sido conferida por el Sr. Sumo Pontífice, tiene el honor de presentar al Sr. Sumo Pontífice el presente programa, en el que se detallan los objetos que han de ser admitidos en la Exposición, y que se han de clasificar en los grupos y clases que se indican a continuación.

10.º La Comisión promovedora de la Exposición de 1877, en virtud de la autorización que le ha sido conferida por el Sr. Sumo Pontífice, tiene el honor de presentar al Sr. Sumo Pontífice el presente programa, en el que se detallan los objetos que han de ser admitidos en la Exposición, y que se han de clasificar en los grupos y clases que se indican a continuación.

PROGAMA

1.º La Comisión promovedora de la Exposición de 1877, en virtud de la autorización que le ha sido conferida por el Sr. Sumo Pontífice, tiene el honor de presentar al Sr. Sumo Pontífice el presente programa, en el que se detallan los objetos que han de ser admitidos en la Exposición, y que se han de clasificar en los grupos y clases que se indican a continuación.

2.º La Comisión promovedora de la Exposición de 1877, en virtud de la autorización que le ha sido conferida por el Sr. Sumo Pontífice, tiene el honor de presentar al Sr. Sumo Pontífice el presente programa, en el que se detallan los objetos que han de ser admitidos en la Exposición, y que se han de clasificar en los grupos y clases que se indican a continuación.

3.º La Comisión promovedora de la Exposición de 1877, en virtud de la autorización que le ha sido conferida por el Sr. Sumo Pontífice, tiene el honor de presentar al Sr. Sumo Pontífice el presente programa, en el que se detallan los objetos que han de ser admitidos en la Exposición, y que se han de clasificar en los grupos y clases que se indican a continuación.

4.º La Comisión promovedora de la Exposición de 1877, en virtud de la autorización que le ha sido conferida por el Sr. Sumo Pontífice, tiene el honor de presentar al Sr. Sumo Pontífice el presente programa, en el que se detallan los objetos que han de ser admitidos en la Exposición, y que se han de clasificar en los grupos y clases que se indican a continuación.

5.º La Comisión promovedora de la Exposición de 1877, en virtud de la autorización que le ha sido conferida por el Sr. Sumo Pontífice, tiene el honor de presentar al Sr. Sumo Pontífice el presente programa, en el que se detallan los objetos que han de ser admitidos en la Exposición, y que se han de clasificar en los grupos y clases que se indican a continuación.

6.º La Comisión promovedora de la Exposición de 1877, en virtud de la autorización que le ha sido conferida por el Sr. Sumo Pontífice, tiene el honor de presentar al Sr. Sumo Pontífice el presente programa, en el que se detallan los objetos que han de ser admitidos en la Exposición, y que se han de clasificar en los grupos y clases que se indican a continuación.

7.º La Comisión promovedora de la Exposición de 1877, en virtud de la autorización que le ha sido conferida por el Sr. Sumo Pontífice, tiene el honor de presentar al Sr. Sumo Pontífice el presente programa, en el que se detallan los objetos que han de ser admitidos en la Exposición, y que se han de clasificar en los grupos y clases que se indican a continuación.

8.º La Comisión promovedora de la Exposición de 1877, en virtud de la autorización que le ha sido conferida por el Sr. Sumo Pontífice, tiene el honor de presentar al Sr. Sumo Pontífice el presente programa, en el que se detallan los objetos que han de ser admitidos en la Exposición, y que se han de clasificar en los grupos y clases que se indican a continuación.

9.º La Comisión promovedora de la Exposición de 1877, en virtud de la autorización que le ha sido conferida por el Sr. Sumo Pontífice, tiene el honor de presentar al Sr. Sumo Pontífice el presente programa, en el que se detallan los objetos que han de ser admitidos en la Exposición, y que se han de clasificar en los grupos y clases que se indican a continuación.

10.º La Comisión promovedora de la Exposición de 1877, en virtud de la autorización que le ha sido conferida por el Sr. Sumo Pontífice, tiene el honor de presentar al Sr. Sumo Pontífice el presente programa, en el que se detallan los objetos que han de ser admitidos en la Exposición, y que se han de clasificar en los grupos y clases que se indican a continuación.

AL SUMO PONTIFICIO PRO IX

de su señoría el Sr. D. Juan Acquaderni.

1.º La Comisión promovedora de la Exposición de 1877, en virtud de la autorización que le ha sido conferida por el Sr. Sumo Pontífice, tiene el honor de presentar al Sr. Sumo Pontífice el presente programa, en el que se detallan los objetos que han de ser admitidos en la Exposición, y que se han de clasificar en los grupos y clases que se indican a continuación.

2.º La Comisión promovedora de la Exposición de 1877, en virtud de la autorización que le ha sido conferida por el Sr. Sumo Pontífice, tiene el honor de presentar al Sr. Sumo Pontífice el presente programa, en el que se detallan los objetos que han de ser admitidos en la Exposición, y que se han de clasificar en los grupos y clases que se indican a continuación.

3.º La Comisión promovedora de la Exposición de 1877, en virtud de la autorización que le ha sido conferida por el Sr. Sumo Pontífice, tiene el honor de presentar al Sr. Sumo Pontífice el presente programa, en el que se detallan los objetos que han de ser admitidos en la Exposición, y que se han de clasificar en los grupos y clases que se indican a continuación.

4.º La Comisión promovedora de la Exposición de 1877, en virtud de la autorización que le ha sido conferida por el Sr. Sumo Pontífice, tiene el honor de presentar al Sr. Sumo Pontífice el presente programa, en el que se detallan los objetos que han de ser admitidos en la Exposición, y que se han de clasificar en los grupos y clases que se indican a continuación.

5.º La Comisión promovedora de la Exposición de 1877, en virtud de la autorización que le ha sido conferida por el Sr. Sumo Pontífice, tiene el honor de presentar al Sr. Sumo Pontífice el presente programa, en el que se detallan los objetos que han de ser admitidos en la Exposición, y que se han de clasificar en los grupos y clases que se indican a continuación.

6.º La Comisión promovedora de la Exposición de 1877, en virtud de la autorización que le ha sido conferida por el Sr. Sumo Pontífice, tiene el honor de presentar al Sr. Sumo Pontífice el presente programa, en el que se detallan los objetos que han de ser admitidos en la Exposición, y que se han de clasificar en los grupos y clases que se indican a continuación.

7.º La Comisión promovedora de la Exposición de 1877, en virtud de la autorización que le ha sido conferida por el Sr. Sumo Pontífice, tiene el honor de presentar al Sr. Sumo Pontífice el presente programa, en el que se detallan los objetos que han de ser admitidos en la Exposición, y que se han de clasificar en los grupos y clases que se indican a continuación.

8.º La Comisión promovedora de la Exposición de 1877, en virtud de la autorización que le ha sido conferida por el Sr. Sumo Pontífice, tiene el honor de presentar al Sr. Sumo Pontífice el presente programa, en el que se detallan los objetos que han de ser admitidos en la Exposición, y que se han de clasificar en los grupos y clases que se indican a continuación.

9.º La Comisión promovedora de la Exposición de 1877, en virtud de la autorización que le ha sido conferida por el Sr. Sumo Pontífice, tiene el honor de presentar al Sr. Sumo Pontífice el presente programa, en el que se detallan los objetos que han de ser admitidos en la Exposición, y que se han de clasificar en los grupos y clases que se indican a continuación.

10.º La Comisión promovedora de la Exposición de 1877, en virtud de la autorización que le ha sido conferida por el Sr. Sumo Pontífice, tiene el honor de presentar al Sr. Sumo Pontífice el presente programa, en el que se detallan los objetos que han de ser admitidos en la Exposición, y que se han de clasificar en los grupos y clases que se indican a continuación.